

-.DECRETO Nº 150/2016.-

VISTO: Visto el decreto 021/2016, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado desde el Departamento de Desarrollo Social, resulta necesario continuar colaborando con parte del pago por el alquiler del inmueble habitado por la Sra. LESCANO, Zulma y sus hijos, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **AUTORIZÁSE** a la Sección Tesorería a abonar la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA C/00/100) desde Julio a Diciembre de 2016, al Sr. Pablo FUGIGLANDO, D.N.I. 23.698.334, por el alquiler de la Sra. Zulma LESCANO y sus hijos.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.01 "**Ayuda Social**", del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Julio de 2016.-.-.-.-